



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil.

Rad. N° 47-189-31-53-002-2022-00017-00.

Demandantes: YARELIS ESTHER VERGARA ANAYA, MARÍA ELENA CASTILLO OLIVEROS, SHEILIN JAILIN NAVARRO CASTILLO, JEAN CARLOS CASTILLO OLIVEROS, ORLANDO SEGUNDO CASTILLO OLIVEROS, LUZ DEY CASTILLO OLIVEROS, BREINER DE JESÚS CAHUANA OLIVEROS, MÓNICA PATRICIA CASTILLO OLIVEROS y KEINER ENRIQUE CASTILLO OLIVEROS

Demandados: EDWIN FRANCISCO ROJAS SÁNCHEZ, ELGUIN JAVIER MÉNDEZ MANTILLA y HDI SEGUROS S.A.

Ciénaga, uno (1) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

Constatado el informe secretarial que antecede, se procede a fijar como fecha para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL** el día **27 DE septiembre de 2022 a las 9:00 a.m.**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 372 del CGP, a través de la Plataforma Lifesize, en el link que les será enviado a los correos electrónicos informados por las partes y demás intervinientes, previniéndoles que en ella se les practicará el interrogatorio y que su inasistencia trae aparejada las consecuencias enlistadas en el numeral 4° del citado canon.

Se requiere a los participantes contar para el desarrollo de la audiencia con un **EQUIPO IDÓNEO CON MICRÓFONO, CÁMARA Y SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD**, observando las mismas condiciones en la solemnidad y decoro, que las desarrolladas presencialmente. Asimismo, indiquen al correo electrónico del Despacho o a la línea de WhatsApp 3222342913, un número celular donde la Secretaría pueda comunicarse ante cualquier eventualidad.

RECUÉRDESE a los sujetos procesales que están en la obligación de asistir a las audiencias a través de medios tecnológicos, conforme a lo preceptuado en el artículo 7° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO**¹, y **ADVIÉRTASE** a los sujetos procesales que cualquier comunicación o acto procesal relacionado con este trámite, será recepcionado en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co**, acatando lo dispuesto en la ley 2213 de 2022 y Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Firma electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA
Jueza

Firmado Por:

Andrea Carolina Solano Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92119c0d4543015cf2d77cf2112b8736c4d5dfbb997198d849dfc593fb242690**

Documento generado en 01/09/2022 03:34:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ [https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga;](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga)
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>